E.5/1

CRÉDIT LYONNAIS

FUNDADO EN 1863

SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital : 400 MILLONES
completamente desembolsado

Reservas : 800 MILLONES

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA
CREDIONAIS

Barcelona 11 de Octubre de 1940

Sr. D. DANIEL VILARÓ RIUS
Barcelona

DESBLOQUEO DE INCREMENTOS N.º 428

Muy Señor nuestro:

En aplicación de las disposiciones de la Orden Ministerial del 19 de Agosto ppd.º, publicada en el Boletín Oficial del 21 del mismo mes, a continuación encontrará V. un estado escalonado de su cuenta que permite fijar el importe que corresponde desbloquear de la misma:

FECHAS	SALDOS	Diferencia en más o en menos sobre el saldo precedente de este estado	% de valoración de la diferencia	Importe neto de las diferencias —	Importe neto de las diferencias +
30. 6.38	1.016,50	+ 1.016,50	20		203,30
31.12.38	495,-	— 521,50	10	52,15	
26. 1.39	495,-	---			
			Sumas . . .	52,15	203,30

Incremento neto desbloqueado . 151,15

Según dicho estado y presentando actualmente su cuenta pesetas bloqueadas un saldo de . . . . . Ptas. 495,-

corresponde DESBLOQUEAR . . . . . » 151,15

Aplicándose al remanente de . . . . . » 343,85

las disposiciones del Art. 30 de la Orden Ministerial de 19 de Agosto de 1940.

La cantidad desbloqueada no será disponible hasta que se dicte una Orden especial sobre la materia.

No pudiendo considerarse firme este acuerdo de desbloqueo sin que recibamos previamente la conformidad de V., le rogamos, en su propio interés, nos devuelva a la mayor brevedad y debidamente firmado el adjunto volante; en el caso de disconformidad con el resultado arriba indicado, podrá V. formular la correspondiente reclamación ante la Sección Provincial de Banca, en el plazo de 10 días, de acuerdo con los apartados 23 a 27 de la Orden Ministerial antes citada.

Quedamos de V. attos. S. S. q. e. s. m.

CRÉDIT LYONNAIS
El Sub-Director,